

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENIO DE PAGO

En Santiago, Chile, a 16 de octubre de 2026, comparecen:

ACREEDOR: Camila Rojas Soto, identificado(a) con RUN número 12.345.678-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ACREEDOR(A)

DEUDOR: Tomás Pérez Silva, identificado(a) con RUN número 9.876.543-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la DEUDOR(A)

ALCANCE DEL ACUERDO: Regularización entre personas naturales adultas por sí mismas de una deuda civil ordinaria existente, identificada y no discutida. No documenta entrega de un préstamo nuevo.

PRIMERA - OBLIGACIÓN IDENTIFICADA: EL DEUDOR reconoce adeudar a EL ACREEDOR una obligación originada el 1 de septiembre de 2026 por el siguiente concepto: Saldo de compraventa privada de muebles, contrato de 1 de septiembre de 2026. El monto documentado original asciende a \$1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CHILENOS), se registran pagos por \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS CHILENOS) y el saldo reconocido es \$1.200.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS CHILENOS). No se declara una entrega de dinero nueva.

SEGUNDA - PAGO DEL SALDO: El saldo se pagará el 15 de diciembre de 2026. Medio: Transferencia bancaria. Cuenta de destino: BancoEstado, cuenta corriente 123456, titular Camila Rojas Soto. Cada pago se respaldará con comprobante o recibo identificando la obligación pagada.

TERCERA - EFECTOS LIMITADOS: Este instrumento identifica la obligación y reorganiza su pago; las partes no expresan voluntad de novar ni de sustituir su causa por un préstamo distinto. No extiende garantías de terceros ni impone obligaciones a personas que no comparecen. Si la operación requiere novación o mantener una garantía especial, deberá documentarse separadamente con intervención de quienes corresponda.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA